



Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020-MPC

Casma, 13 de Marzo del 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Marzo del 2020, el Expediente Administrativo N° 003033-20 que contiene el Oficio N° 050-2020-MDY/A de fecha 27.02.2020, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yaután, solicita ratificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDY de fecha 28.01.2020, que aprueba la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2019 de la Municipalidad Distrital de Yaután, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 4) del Art. 195° y Art. 74° de la Constitución Política del Perú y acorde a la Norma II y IV Decreto Supremo N° 133-2013-MEF - Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece en el último párrafo que “Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley”; así mismo, el numeral 4) del artículo 200° del mismo cuerpo normativo, establece que las ordenanzas son una norma con rango de Ley, por consiguiente, las ordenanzas son las normas que expiden los gobiernos municipales en el ámbito de su competencia;

Que, el Art. 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Ordenanzas en materia tributaria expedida por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia...”; en el caso de la Provincia de Casma, corresponderá a esta Municipalidad pronunciarse respecto de la solicitud de ratificación, teniendo en cuenta el marco legal vigente;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 42°, numeral 42.1 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre el Contenido del Texto Único de Procedimientos Administrativos, establece que deben estar todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA (...);

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, es un documento de gestión conciliador, informativo, descriptivo, sistematizador y facilitador de la gestión del trámite administrativo por parte de los administrados ante la Municipalidad, en ese sentido su contenido es fundamental en la simplificación administrativa;

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Yaután, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDY, de fecha 28-01-2020, aprueba la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2019 de la Municipalidad Distrital de Yaután –Casma Ancash;

Que, a través del Expediente Administrativo N° 003033-2020, que contiene el Oficio N° 050-2020-MDY/A de fecha 27.02.2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yaután, remite la





Municipalidad Provincial de Casma

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2020-MPC

Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDY de fecha 28.01.2020, que aprueba la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2019 de la Municipalidad Distrital de Yaután, el mismo que consta de Trescientos Treinta y Ocho (338) procedimientos administrativos; para que se ratifique en sesión de concejo de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, luego de la revisión de todo lo actuado, mediante Informe Legal N° 161-2020-OAJ-MPC/L.R.O.R de fecha 05.03.2020 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su análisis y posterior ratificación de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDY, “Ordenanza Municipal que Aprueba la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2019 de la Municipalidad Distrital de Yaután”;

Que, en ese sentido, el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”, lo señalado es concordante con lo establecido en el primer, segundo y tercer párrafo del Artículo 40° del mismo cuerpo normativo que señala: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomando conocimiento de lo solicitado y luego de las deliberaciones pertinentes; ha visto por conveniente aprobar la ratificación por parte de la Municipalidad Provincial de Casma, de la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDY de fecha 28-01-2020, “Ordenanza Municipal que Aprueba la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2019 de la Municipalidad Distrital de Yaután – Casma Ancash”, esto por haberse acreditado que se encuentra conforme y arreglado a Ley;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2020-MDY - “ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE YAUTAN-CASMA ANCASH”**, de fecha 28 de Enero del 2020, emitida por la Municipalidad Distrital de Yaután, el mismo que consta de 338 procedimientos administrativos; en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Municipalidad Distrital de Yaután, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de la Municipalidad conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcon Llana  
ALCALDE